



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

E D I C T O

Por esta Concejalía de Personal, mediante resolución número 1247/2022 de fecha 2 de junio, se ha acordado dar por finalizado el proceso selectivo y aprobar la formación de la bolsa de trabajo en puestos de Conserje de Cementerio de este Ayuntamiento, y que textualmente, dice:

“DECRETO

Vista el acta de fecha 20 de mayo de 2022 del Tribunal Calificador para la formación de una bolsa de trabajo en puesto de Conserje de Cementerio de este Ayuntamiento, y por la que se acordó publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación; así como propuesta de formación de la bolsa de trabajo a esta Alcaldía.

Considerando el informe favorable emitido por el Negociado de Personal.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima del proceso, corresponde a la Alcaldía proceder a la formación de la Bolsa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Regulador que rige la gestión de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Monóvar, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2017, y en el que se establece que:

“La “Bolsa de Trabajo” queda integrada por las listas de espera derivada del último proceso selectivo de personal permanente y cuando no exista o se hubiera agotado, mediante convocatoria de pública concurrencia.

En esta “Bolsa” se incorporarán, en todo caso, los integrantes de la anterior bolsa de trabajo que, en el momento de la creación de esta nueva, estén contratados o nombrados temporalmente en este Ayuntamiento, con preferencia de éstos en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan.”

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y de conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

(96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la bolsa de trabajo de Conserje de Cementerio, siendo el resultado definitivo obtenido por los aspirantes en el proceso selectivo el siguiente:

ORDEN	ASPIRANTE	EXPER.	CURSOS	ENTREV.	TOTAL
1	Altes Altes Francisca	10	4	5,50	19,50
2	Vergara Ramos Francisco	10	2,2	6	18,20
3	Piqueres Ivorra José Javier	10	1,9	5	16,90
4	Martín Martín-Albo Juan	8,48	3,3	5	16,78
5	Albert Guillén Juan Lorenzo	10	1,4	5	16,40
6	Carrión Monzó Gustavo	10	0,7	5	15,70
7	Marhuenda Agulló Álvaro	10	0	4,50	14,50
8	Pastor Lillo Francisco Javier	10	0	4	14
9	López García Joaquín	10	0	3,50	13,50
10	Giménez Lozano Juan Carlos	10	0,4	0	10,40
11	García Guarinos Iván	5,88	0	4,50	10,38
12	Mucientes López María Almudena	10	0,3	0	10,30
13	Vidal Vicent Jorge	0	4	3	7
14	Vicente Boyer Carlos David	6,42	0,2	0	6,62
15	Carbonell Alarcón Óscar	0	3,6	3	6,60
16	Castelló García Inmaculada	3,5	3	0	6,50
17	Mira Hernández Juan Francisco	1,22	2	2	5,22
18	Macia Romero Marcos José	0	0	5	5
19	Arraez Juan Juan Víctor	0	0	4	4
20	Poveda Borell Iván Pedro	1,29	0	2,50	3,79
21	Orts Escobar Daniel	0	0	3	3
22	López Sánchez Iván	1,14	1,2	0	2,34
23	Mira Serrano Sacramento	0	0	2	2
24	Fajardo Torres Elisa	0,09	0	1	1,09





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

25	Durá López Francisco César	0,72	0	0	0,72
26	Vidal Esteve Amparo	0,2	0	0	0,20
27	García Peiró Ignacio	0	0	0	0
28	Sanchíz Maqueda Matías	0	0	0	0
29	Real Real Amador	0	0	0	0
30	Jiménez Blázquez María Isabel	0	0	0	0
31	Abellán Gallego Julio	0	0	0	0

SEGUNDO.- Acordar la formación de la bolsa de trabajo de Conserje de Cementerio para nombramientos con carácter de interinidad en vacantes o sustituciones temporales, y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

Orden	Apellidos y Nombre
1	Altes Altes Francisca
2	Vergara Ramos Francisco
3	Piqueres Ivorra José Javier
4	Martín Martín-Albo Juan
5	Albert Guillén Juan Lorenzo
6	Carrión Monzó Gustavo
7	Marhuenda Agulló Álvaro
8	Pastor Lillo Francisco Javier
9	López García Joaquín
10	Giménez Lozano Juan Carlos
11	García Guarinos Iván
12	Mucientes López María Almudena
13	Vidal Vicent Jorge
14	Vicente Boyer Carlos David
15	Carbonell Alarcón Óscar
16	Castelló García Inmaculada
17	Mira Hernández Juan Francisco
18	Macia Romero Marcos José
19	Arraez Juan Juan Víctor
20	Poveda Borrell Iván Pedro
21	Orts Escobar Daniel
22	López Sánchez Iván
23	Mira Serrano Sacramento
24	Fajardo Torres Elisa
25	Durá López Francisco César
26	Vidal Esteve Amparo
27	García Peiró Ignacio
28	Sanchíz Maqueda Matías





AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

29	Real Real Amador
30	Jiménez Blázquez María Isabel
31	Abellán Gallego Julio

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Personal de lo que yo la Secretaria, doy fe.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

